



PREGUNTAS FRECUENTES PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo Preguntas frecuentes

GESTION/2022

1. ¿Cómo ingresar a la plataforma PSST?

Puede ingresar a través de:

- la página web del ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social https://www.mintrabajo.gob.bo/
 > INSTITUCIÓN > P.S.S.T.
- 2. desde la siguiente dirección URL https://psst.mintrabajo.gob.bo/

Nota: en caso de ser la primera vez que ingresara a la plataforma solicite la habilitación de su usuario a través del correo electrónico psst.soporte@mintrabajo.gob.bo

2.- ¿Como obtener el usuario y contraseña de ingreso a la PSST?

La empresa debe emplear los datos del NIT, usuario y contraseña con los que accede a la Oficina Virtual del Servicio de Impuestos Nacionales a través de la tarjeta MASI.

Nota: El MTEPS no restablece contraseñas de acceso.

3.- ¿Cuáles son los costos de trámites para el PSST?

Los costos están establecidos en el artículo 4to de la R.M. 595/16. Que establece que los costos varían de acuerdo con la cantidad de personal que se tiene en la empresa (previa generación del código CPT).

- o a 50 trabajadores: 250 Bs.
- 51 a 100 trabajadores: 500 Bs.
- 101 a 200 trabajadores: 1.000 Bs.
- Más de 200 trabajadores: 1.500 Bs.

Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo **Preguntas frecuentes**

GESTION/2022

4.- ¿Cómo actualizar la información de Representante legal en el sistema PSST?

Para la actualización del representante legal lo primero que se debe realizar es la actualización de información en el Registro Obligatorio de Empleadores (ROE) de la Oficina Virtual de Trámites (OVT).

Posteriormente solicitar la actualización de la plataforma PSST a través del correo electrónico psst.soporte@mintrabajo.gob.bo

5.- ¿Cómo verificar el pago CPT?

Debe solicitar la verificación a través del correo electrónico <u>psst.soporte@mintrabajo.gob.bo</u> adjuntando la captura de la boleta de pago o depósito bancario y el código CPT generado con el cual realizaron el depósito.

6.- ¿Cómo habilitar una o más sucursales en el sistema PSST?

Para habilitar una o varias sucursales lo primero que debe realizar es el registro en FUNDEMPRESA luego realizar la actualización de datos del ROE en la plataforma OVT, finalmente solicitar la actualización de información a través del correo psst.soporte@mintrabajo.gob.bo, adjuntando el número de NIT.

7.- ¿Cómo actualizar o sincronizar una o más sucursales en el sistema PSST?

Primero debe realizar la actualización en FUNDEMPRESA posteriormente en la OVT, una vez realizado el registro de sucursales, solicitar por medio del correo electrónico psst.soporte@mintrabajo.gob.bo

8.- ¿Cómo actualizar del número de trabajadores en el sistema PSST?

Deberá realizar la actualización de datos por medio de el ROE en la plataforma OVT, finalmente solicitar la actualización de información a través del correo psst.soporte@mintrabajo.gob.bo